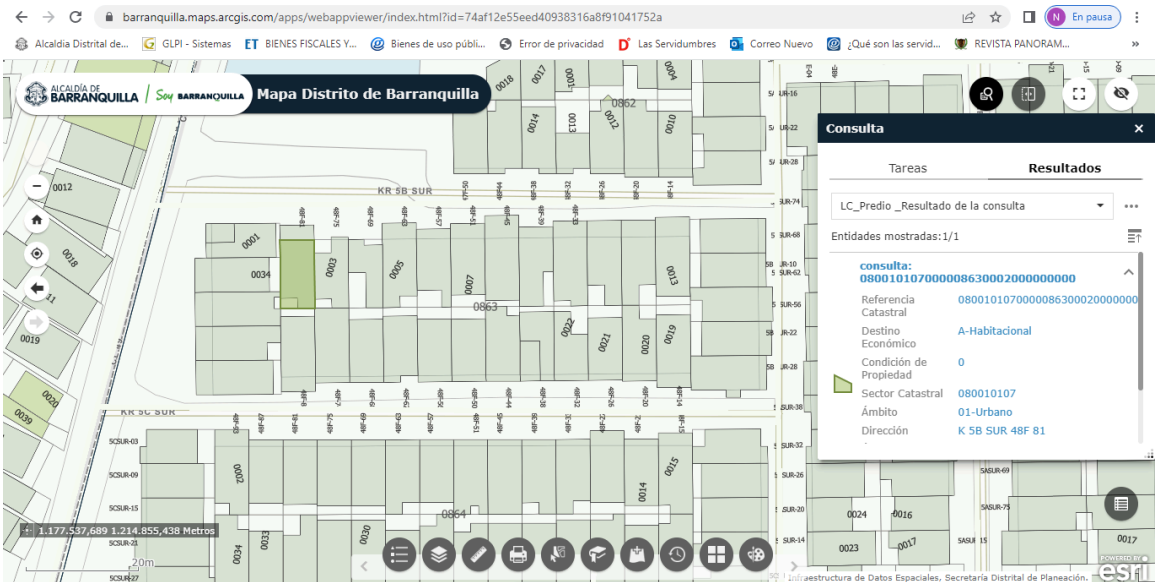
FORMATO DE ESTUDIO DE TITULO INMUEBLES CÓDIGO: MAGI-F-006

SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRACION DE BIENES
ESTUDIO DE TÍTULO – BIEN INMUEBLE URBANO

Fecha	30 de diciembre 2025

IMAGEN CATASTRAL



UBICACIÓN

Departamento: Atlántico
Ciudad: Barranquilla
Barrio: Ciudadela 20 de Julio
Dirección: CL 45 B # 7 F Y 45 C KR 12 SUR URB CIUDADELA 20 DE JULIO – (Según FMI)
Uso de suelo permitido: PR-3

IDENTIFICACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE

Matricula inmobiliaria: 040-118839
Descripción: ““LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO DOS (2) DE LA MANZANA 20. DE LA URBANIZACION CIUDADELA 20 DE JULIO, EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA, SITUADO EN LA ACERA SUR DE LA CARRERA 12. SUR, ENTRE LAS CALLES 45B7-F Y 45C. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON: NORTE, 6.00 METROS, CARRERA 12. SUR, EN MEDIO, SUR, 6.00 METROS, CON EL LOTE NUMERO 3 DE LA MANZANA NUMERO 20. ESTE, 12.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 3. DE LA MANZANA NUMERO 20. OESTE, 12.00 METROS, CON LOS LOTES NUMEROS 1,33 Y 34 DE LA MANZANA NUMERO 20.- SOBRE ESTE LOTE SE LEVANTA UNA EDIFICACION.-.”

FORMATO DE ESTUDIO DE TITULO INMUEBLES CÓDIGO: MAGI-F-006

Área de Terreno: No se evidencia en folio de matrícula.
Área de Construcción: No se evidencia en folio de matrícula.

PROPIETARIO:

Nombre: ZORAIDA CHAVEZ DE MARTINEZ
NIT o cedula: 32.637.857
Nombre: ISMAEL MARTINEZ RODRIGUEZ
NIT o cedula: 3.874.444

MODO DE ADQUISIÓN: Compraventa

TRADICIÓN: Los señores ZORAIDA CHAVEZ DE MARTINEZ e ISMAEL MARTINEZ RODRIGUEZ, adquirió el derecho de dominio de este inmueble por compraventa celebrada con el extinto INSTITUTO DE CRÉDITO TERRITORIAL – ICT, mediante escritura pública No. 2412 del 24 de diciembre de 1982 de la Notaría Única de Soledad, acto registrado en el folio de matrícula No. 040-118839 el 21 de enero de 1983.

LIMITACIONES AL DOMINIO: Según el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-118839, se encuentran inscritas como vigentes las siguientes:
• Anotación No. 6: Sobre este inmueble recae una limitación de dominio de Patrimonio de Familia, protocolizada a través de la escritura pública 2412 del 24 de diciembre de 1982 de la Notaría Única de Soledad.

IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE

Código catastral: 08001010700000863000 2000000000
Destinación económica: Educativo
Área de terreno: 72 M2
Área de construcción: 81 M2
Avalúo catastral: $ 83,628,000.00

DATOS DE VISITA TÉCNICA

FECHA: No requiere visita
DESTINACIÓN: IED PABLO NERUDA – Propuesta para contrato de arrendamiento
DESCRIPCIÓN: No requiere visita
OBSERVACIONES: 1. Estudio de título basado en los siguientes documentos:
a) Certificado de tradición del folio de matrícula inmobiliaria No.040- 118839 y 040-117420.

FORMATO DE ESTUDIO DE TITULO INMUEBLES CÓDIGO: MAGI-F-006

b) Copia de escritura pública No. 2036 del 09 de marzo de 1996 de la Notaría Única de Soledad.
c) Imágenes del predio obtenidas a través del visor de mapa de Distrito (https://barranquilla.maps.arcgis.com/)
d) Consulta de uso de suelo permitido y de nomenclatura obtenido a través de la herramienta de Panorama Urbano del Distrito de Barranquilla.
2. Que este inmueble proviene de un reloteo sobre un predio de mayor extinción con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-117420 y elevado a Escritura Pública No. 1569 otorgada el 16 de septiembre de 1982 por la Notaría Única de Soledad, acto registrado el 12 de noviembre de 1982. Este acto que fue celebrado por el extinto INSTITUTO DE CÉDITO TERRITORIAL – ICT generó la apertura del folio de matrícula 040-118839 asignado al predio objeto del presente estudio, entre otros.
3. Que mediante escritura pública de compraventa No. 2412 del 24 de diciembre de 1982 de la Notaría Única de Soledad y registrada en el folio de matrícula No. 040-118839 el 21 de enero de 1983, los señores ZORAIDA CHAVEZ DE MARTINEZ e ISMAEL MARTINEZ RODRIGUEZ adquirieron el título traslaticio de dominio del inmueble estudiado.
4. Que la escritura pública No. 2036 del 09 de marzo de 1996 de la Notaría Única de Soledad, corresponde al levantamiento de gravamen de hipoteca, acto jurídico que se encuentra debidamente registrado en el folio de matrícula 040-118839 el 19 de marzo de 1996.
5. Que en el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-118839 se registra una dirección rural asignada a este predio, y una vinculación a una referencia catastral anterior urbana con número 010708630002000, la cual registra asociada en la base catastral vigente de la ciudad de Barranquilla a la dirección carrera 5B SUR 48F 81 ubicada en el barrio Ciudadela 20 de Julio de esta ciudad, tal y como consta en el certificado de nomenclatura que se encuentra adjunto al presente estudio.
6. Que sobre este inmueble recae un gravamen de patrimonio de familia, elevado a escritura pública No. 0225 del 09 de febrero de 2009 de la Notaria tercera de Barranquilla e inscrito en la anotación No. 6 del folio de matrícula inmobiliaria que identifica a este inmueble.
7. Que el uso de suelo permitido para este predio es de Polígono PR-3, es decir que uso principal corresponde a residencial de tipo 3.

CONCEPTO JURÍDICO: Estudiados los documentos anteriormente citados, se pudo constatar que la tradición de este inmueble es consecuencia de una cadena lógica de dominio y de acuerdo con los datos jurídicos registrados en el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-118239 el título traslaticio de dominio de este inmueble le corresponde los señores ZORAIDA CHAVEZ DE MARTINEZ e ISMAEL MARTINEZ RODRIGUEZ en virtud de una compraventa elevada a escritura pública No. 2412 del 24 de diciembre de 1982 de la Notaría Única de Soledad.

RECOMENDACIONES: Realizado el estudio de títulos en base a los documentos estudiados, se establecen las siguientes:
1. Sobre el bien inmueble objeto de estudio recae una limitación de dominio de patrimonio de familia inscrita en el folio de matrícula N° 040-118839 que corresponde al

predio referenciado, en la anotación 6, la cual debe ser levantada antes de proceder con trámite de enajenación voluntaria.
2. Una vez realizado el estudio de título, se pudo constatar que el derecho de dominio de este inmueble recae sobre los señores ZORAIDA CHAVEZ DE MARTINEZ e ISMAEL MARTINEZ RODRIGUEZ y por tanto, cualquier contrato o acto administrativo que tenga relación con este inmueble debe ser suscrito con estos o por quien este autorice a través de un poder especial.

Elaborado por:



BRENDA LUCIA RODRIGUEZ SIERRA
ABOGADA CONTRATISTA
T. P. 360.874 C. S. DE LA J.
OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS SECRETARIA GENERAL.
DISTRITO INDUSTRIAL, ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2510297731123747098 **Nro Matrícula: 040-118839**

Impreso el 29 de Octubre de 2025 a las 10:35:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 040 - BARRANQUILLA DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA VEREDA: BARRANQUILLA
FECHA APERTURA: 14-12-1982 RADICACIÓN: 82-18964 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 10-12-1982
CODIGO CATASTRAL: **080010107000008630002000000000**COD CATASTRAL ANT: 08001010708630002000
NUPRE: AFT0028YUKC
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO DOS (2) DE LA MANZANA 20. DE LA URBANIZACION CIUDADELA 20 DE JULIO, EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA, SITUADO EN LA ACERA SUR DE LA CARRERA 12. SUR, ENTRE LAS CALLES 45B7-F Y 45C. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON: NORTE, 6.00 METROS, CARRERA 12. SUR, EN MEDIO, SUR, 6.00 METROS, CON EL LOTE NUMERO 3 DE LA MANZANA NUMERO 20. ESTE, 12.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 3. DE LA MANZANA NUMERO 20. OESTE, 12.00 METROS, CON LOS LOTES NUMEROS 1,33 Y 34 DE LA MANZANA NUMERO 20.- SOBRE ESTE LOTE SE LEVANTA UNA EDIFICACION.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DE LA TRADICION DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 040-0117420.- INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A URBANIZACION LTDA (SIC), SEGUN ESCRITURA # 53, DE 24 DE ENERO DE 1974, DE LA NOTARIA 3, REGISTRADA EL 19 DE FEBRERO DE 1974, AL FOLIO 040-0001780. EN RELACION CON LA ESCRITURA # 1412, DE 17 DE AGOSTO DE 1982, DE LA NOTARIA UNICA DE SOLEDAD, REGISTRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1982, AL FOLIO 040-0114369 EN CUANTO A UNA DIVISION. EN RELACION CON LA ESCRITURA DE SEGREGACION Y LOTEO # 1569, DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1982, DE LA NOTARIA UNICA DE SOLEDAD, REGISTRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1982, AL FOLIO 040-0117400 Y 040-0117420.- URBANIZACIONES LTDA, ADQUIRIO POR REMATE DENTRO DEL PROCESO QUE SE LE SIGUIO A CELIO VILLALBA RODRIGUEZ, Y FUE APROBADO POR AUTO APROBATORIO DE 4 DE MAYO DE 1973, REGISTRADA EL 4 DE JUNIO DE 1973, BAJO EL FOLIO 42, # 1077 TOMO 5 IMPAR LIBRO 1.--- CELIO VILLALBA R, ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZACIONES LTDA, SEGUN ESCRITURA # 1479 DE 25 DE AGOSTO DE 1961 DE LA NOTARIA 1, REGISTRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1961 AL FOLIO 85 # 2881, TOMO 10 IMP LIBRO 1.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) LOTE 2 MZ 20 URB.CIUDADELA 20 DE JULIO
2) CL 45 B # 7 F Y 45 C KR 12 SUR URB CIUDADELA 20 DE JULIO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

040 - 117420

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-12-1982 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1732 DEL 22-10-1982 NOT.UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 912 RELOTEO

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25102977311237470 98 **Nro Matrícula: 040-118839**

Impreso el 29 de Octubre de 2025 a las 10:35:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-01-1983 Radicación: 1983-040-6-01100

Doc: ESCRITURA 2412 DEL 24-12-1982 NOT.UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 DECLARACION DE CONSTRUCCION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-01-1983 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2412 DEL 24-12-1982 NOT.UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: $465,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: CHAVEZ DE MARTINEZ ZORAIDA **CC# 32637857** **X**

A: MARTINEZ RODRIGUEZ ISMAEL **CC# 3874444** **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-01-1983 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2412 DEL 24-12-1982 NOT.UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: $426,500

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAVEZ DE MARTINEZ ZORAIDA X

DE: MARTINEZ RODRIGUEZ ISMAEL X

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-01-1983 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2412 DEL 24-12-1982 NOT.UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 340 CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: CHAVEZ DE MARTINEZ ZORAIDA **X**

A: MARTINEZ RODRIGUEZ ISMAEL **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-01-1983 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2412 DEL 24-12-1982 NOT.UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25102977311237470 98 **Nro Matrícula: 040-118839**

Impreso el 29 de Octubre de 2025 a las 10:35:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CHAVEZ DE MARTINEZ ZORAIDA X

DE: MARTINEZ RODRIGUEZ ISMAEL X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES: ISMAEL ENRIQUE MARTINEZ CHAVEZ Y VIVIANA MARTINEZ CHAVEZ.-

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 19-03-1996 Radicación: 1996-040-6-9970

Doc: ESCRITURA 2036 DEL 09-03-1996 NOTARIA UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: $426,500

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA "INURBE"

A: CHAVEZ DE MARTINEZ ZORAIDA **CC# 32637857** **X**

A: MARTINEZ RODRIGUEZ ISMAEL **CC# 3874444** **X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 19-03-1996 Radicación: 1996-040-6-9970

Doc: ESCRITURA 2036 DEL 09-03-1996 NOTARIA UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 741 CANCELACION CONDICIONES RESOLUTORIAS EXPRESA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA "INURBE"

A: CHAVEZ DE MARTINEZ ZORAIDA **CC# 32637857** **X**

A: MARTINEZ RODRIGUEZ ISMAEL **CC# 3874444** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2022 Fecha: 30-12-2022

SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC DE BARRANQUILLA, RES. RESOLUCIÓN NO GGCD-021-2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2014-705 Fecha: 19-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 251029773112374709 8 **Nro Matrícula: 040-118839**

Impreso el 29 de Octubre de 2025 a las 10:35:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

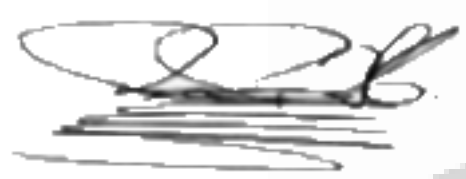
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-040-1-246675 **FECHA: 29-10-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP



RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO

REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA ORIP

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 30/12/2025 **Hora:** 12:49 PM **No. Consulta:** 757740920

N° Matrícula Inmobiliaría: 040-118839 **Referencia Catastral:** 08001010700000863000200000000

Departamento: ATLANTICO **Referencia Catastral Anterior:** 08001010708630002000

Municipio: BARRANQUILLA **Cédula Catastral:**

Vereda: BARRANQUILLA **Nupre:** AFT0028YUKC

Dirección Actual del Inmueble: LOTE 2 MZ 20 URB.CIUDADELA 20 DE JULIO

Direcciones Anteriores:

CL 45 B # 7 F Y 45 C KR 12 SUR URB CIUDADELA 20 DE JULIO

Determinacion: **Destinacion economica:** **Modalidad:**

Fecha de Apertura del Folio: 14/12/1982 **Tipo de Instrumento:** HOJAS DE CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 10/12/1982

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

040-117420

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: U

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
3874444	CÉDULA CIUDADANÍA	ISMAEL MARTINEZ RODRIGUEZ	
32637857	CÉDULA CIUDADANÍA	ZORAIDA CHAVEZ DE MARTINEZ	

Complementaciones

COMPLEMENTACION DE LA TRADICION DEL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 040-0117420.- INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A URBANIZACION LTDA (SIC), SEGUN ESCRITURA # 53, DE 24 DE ENERO DE 1974, DE LA NOTARIA 3, REGISTRADA EL 19 DE FEBRERO DE 1974, AL FOLIO 040-0001780. EN RELACION CON LA ESCRITURA # 1412, DE 17 DE AGOSTO DE 1982, DE LA NOTARIA UNICA DE SOLEDAD, REGISTRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1982, AL FOLIO 040-0114369 EN CUANTO A UNA DIVISION. EN RELACION CON LA ESCRITURA DE SEGREGACION Y LOTEO # 1569, DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1982, DE LA NOTARIA UNICA DE SOLEDAD, REGISTRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1982, AL FOLIO 040-0117400 Y 040-0117420.- URBANIZACIONES LTDA, ADQUIRIO POR REMATE DENTRO DEL PROCESO QUE SE LE SIGUIO A CELIO VILLALBA RODRIGUEZ, Y FUE APROBADO POR AUTO APROBATORIO DE 4 DE MAYO DE 1973, REGISTRADA EL 4 DE JUNIO DE 1973, BAJO EL FOLIO 42, # 1077 TOMO 5 IMPAR LIBRO 1.--- CELIO VILLALBA R, ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZACIONES LTDA, SEGUN ESCRITURA # 1479 DE 25 DE AGOSTO DE 1961 DE LA NOTARIA 1, REGISTRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1961 AL FOLIO 85 # 2881, TOMO 10 IMP LIBRO 1.-

Cabidad y Linderos

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO DOS (2) DE LA MANZANA 20. DE LA URBANIZACION CIUDADELA 20 DE JULIO, EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA, SITUADO EN LA ACERA SUR DE LA CARRERA 12. SUR, ENTRE LAS CALLES 45B7-F Y 45C. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON: NORTE, 6.00 METROS, CARRERA 12. SUR, EN MEDIO, SUR, 6.00 METROS, CON EL LOTE NUMERO 3 DE LA MANZANA NUMERO 20. ESTE, 12.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 3. DE LA MANZANA NUMERO 20. OESTE, 12.00 METROS, CON LOS LOTES NUMEROS 1,33 Y 34 DE LA MANZANA NUMERO 20.- SOBRE ESTE LOTE SE LEVANTA UNA EDIFICACION.-

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimietros: **Area Privada Metros: Centimietros:**

Area Construida Metros: Centimietros: **Coeficiente:** %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO

ANOTACION		ANOTACION		CALIDAD		PUBLICO
0	2		30/12/2022	ICARE-2022	SE ACTUALIZA/INCLUYE FICHA CATASTRAL Y/O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC DE BARRANQUILLA, RES. RESOLUCI&#65533;N NO GGCD-021-2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
0	1		19/02/2014	C2014-705	SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 30/12/2025
Hora: 12:31 PM
No. Consulta: 757737356
No. Matricula Inmobiliaria: 040-118839
Referencia Catastral: 08001010700000863000 2000000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 06-12-1982 Radicación:
Doc: ESCRITURA 1732 DEL 1982-10-22 00:00:00 NOT.UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 912 RELOTEO (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 21-01-1983 Radicación: 1983-040-6-01100
Doc: ESCRITURA 2412 DEL 1982-12-24 00:00:00 NOT.UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 999 DECLARACION DE CONSTRUCCION (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 21-01-1983 Radicación:
Doc: ESCRITURA 2412 DEL 1982-12-24 00:00:00 NOT.UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: $465.000
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL
A: MARTINEZ RODRIGUEZ ISMAEL CC 3874444 X
A: CHAVEZ DE MARTINEZ ZORAIDA CC 22037057 X

A: CHAVEZ DE MARTINEZ ZORAIDA CC 32637857 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 21-01-1983 Radicación:
Doc: ESCRITURA 2412 DEL 1982-12-24 00:00:00 NOT.UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: $426.500
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CHAVEZ DE MARTINEZ ZORAIDA X
DE: MARTINEZ RODRIGUEZ ISMAEL X
A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 21-01-1983 Radicación:
Doc: ESCRITURA 2412 DEL 1982-12-24 00:00:00 NOT.UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 340 CONDICION RESOLUTORIA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL
A: MARTINEZ RODRIGUEZ ISMAEL X
A: CHAVEZ DE MARTINEZ ZORAIDA X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 21-01-1983 Radicación:
Doc: ESCRITURA 2412 DEL 1982-12-24 00:00:00 NOT.UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CHAVEZ DE MARTINEZ ZORAIDA X
DE: MARTINEZ RODRIGUEZ ISMAEL X
A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES: ISMAEL ENRIQUE MARTINEZ CHAVEZ Y VIVIANA MARTINEZ CHAVEZ.-

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 19-03-1996 Radicación: 1996-040-6-9970
Doc: ESCRITURA 2036 DEL 1996-03-09 00:00:00 NOTARIA UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: $426.500
Se cancela anotación No: 4
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA "INURBE"
A: MARTINEZ RODRIGUEZ ISMAEL CC 3874444 X
A: CHAVEZ DE MARTINEZ ZORAIDA CC 32637857 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 19-03-1996 Radicación: 1996-040-6-9970
Doc: ESCRITURA 2036 DEL 1996-03-09 00:00:00 NOTARIA UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 5
ESPECIFICACION: 741 CANCELACION CONDICIONES RESOLUTORIAS EXPRESA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA "INURBE"
A: CHAVEZ DE MARTINEZ ZORAIDA CC 32637857 X
A: MARTINEZ RODRIGUEZ ISMAEL CC 3874444 X

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1	PANORAMA URBANO - SIG-POT DISTRITO DE BARRANQUILLA	Código de Verificación	7875
		Versión	4.0
	REPORTE EDIFICABILIDAD	Fecha	30/12/2025

Nombre del Solicitante	Diep De Barranquilla	Identificación	8901020181
Dirección del Solicitante	Calle 34 43 31	Correo Electrónico	brodriguezs@barranquilla.gov.co

La Oficina de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación informa que, según lo establecido por el Decreto No.0212 del 28 de febrero de 2014 (Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla), en especial lo contenido en los Mapas U-13 - Tratamientos Urbanísticos, U-16 - Edificabilidad- Densidades Urbanísticas y el Anexo Norma Edificabilidad POT, y teniendo en cuenta la información geográfica de la base catastral del Distrito, el predio en consulta se localiza en área con tratamiento urbanístico de Consolidacion, para el cual la regulación de edificabilidad es la siguiente:

DIRECCIÓN PREDIO CONSULTADO	Carrera 5B SUR 48F 81
REFERENCIA CATASTRAL	08001010700000863000 2000000000
BARRIO	-
PIEZA URBANA	Suroccidental 1
TRATAMIENTO URBANÍSTICO	Consolidacion
NIVEL DE TRATAMIENTO:	Nivel 1b

NORMAS DE EDIFICABILIDAD TRATAMIENTO DE CONSOLIDACION					
EDIFICABILIDAD BASE			EDIFICABILIDAD MÁXIMA		
RANGO DEL ÁREA DEL PREDIO (M2)	DENSIDAD MAX. (Viv/m2 Área Predio)	ALTURA MÁXIMA (Pisos)	RANGO DEL ÁREA DEL PREDIO (M2)	DENSIDAD MAX. (Viv/m2 Área Predio)	ALTURA MÁXIMA (Pisos)
Hasta 600 M2	0,010	2	Hasta 600 M2	0,012	3
Mayor a 601 M2	0,012	2	Mayor a 601 M2	0,040	5

NORMA DE AISLAMIENTO

ALTURA MAXIMA (Pisos)	TIPOLOGIA EDIFICATORIA	AISLAMIENTO MINIMO LATERAL (MT)		AISLAMIENTO MINIMO FONDO (MT)
		LATERAL 1	LATERAL2	
3	Continua	N/A		2,5
	Pareada	2	N/A	
	Aislada	1,5	1,5	
4	Pareada	3	N/A	4
	Aislada	2	2	
5 a 6	Aislada	3	3	
7 a 9		4	4	
10 a 12		5	5	5
Más de 12 pisos		Después del piso 12, se debe dejar un (1) metro de aislamiento adicional por cada tres (3) pisos adicionales. En todos los casos, este aislamiento se debe dejar desde el primer piso y cumplir con el área mínima de predio para desarrollar las alturas permitidas.		

NORMA PARA DIMENSIÓN MINIMA DE PATIOS INTERNOS

PISOS	DIMENSION MINIMA	
	LADO (ML)	PATIO (M2)
1 a 4	2	9
5 a 12	3	12
13 a 16	4	18
17 a 20	5	21
21a 24	5	24
25 a 28	6	27
28 a 30	6	30
Los patios o vacíos internos, a partir del piso 31 y cada cuatro (4) pisos, aumentarán proporcionalmente en un metro (1,00) lineal adicional por cada lado y tres metros cuadrados (3,00 m2) totales de área como mínimo, en forma constante.		

DEFINICIONES: Edificabilidad Básica: Es la edificabilidad permitida sin que se requiera aplicar compensaciones urbanísticas por intercambio de edificabilidad, excepto en el tratamiento de desarrollo y de renovación urbana por redesarrollo, donde para la edificabilidad básica se requiere el cumplimiento de obligaciones urbanísticas, como las cesiones obligatorias, obras indispensables para la urbanización de los terrenos, entre otras. Edificabilidad Máxima: Es la edificabilidad máxima permitida expresada en índices de construcción o números de pisos. Edificabilidad adicional: Es la edificabilidad a la que se pueda acceder mediante la compensación para suelo y construcción de espacio público y para infraestructura vial, por intercambio de edificabilidad adicional, sin superar la edificabilidad máxima, en las condiciones establecidas en el plan de ordenamiento territorial. Densidad: Correspondiente al número de unidades de vivienda que se puede desarrollar en un predio, aplica para los proyectos donde exista el uso residencial y se determina multiplicando la densidad señalada, de acuerdo al tratamiento, por el área total del predio. (Artículo 352 del Decreto 0212 de 2014).

1. El área destinada a uso de estacionamiento no será contabilizada dentro del Área Total Construida (ATC).
2. En caso dado de que se proponga patio de ventilación, la dimensión mínima de uno de sus lados debe tener el aislamiento lateral mínimo exigido de la altura de la edificación.
3. En cuanto a las fracciones decimales se deberá aproximar por exceso o por defecto según sea el caso al número entero anterior o posterior.
4. La ocupación máxima permitida será la resultante de aplicar los aislamientos requeridos, de acuerdo con la altura permitida en el predio, a excepción de los tratamientos y modalidades en las que se señale en forma específica.
5. La densidad aplica para los proyectos donde exista el uso residencial y se determina multiplicando la densidad permitida, de acuerdo con el tratamiento, por el área total del predio. El valor resultante corresponde al número de unidades habitacionales máximas que se pueden desarrollar.
6. Si no se requiere utilizar la altura máxima permitida según el nivel de tratamiento en el que se encuentre el predio, podrá utilizar altura inferior junto con los aislamientos y patios que le correspondan a dicha altura, en forma proporcional.
7. En todos los casos se seguirán las reglas de adosamiento y paramento señaladas en el Estatuto Urbanístico, en especial, el artículo 505 del decreto 0212 de 2014.

NOTA 1: Este reporte no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario, no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutadas. No autoriza ningún tipo de obra o intervención. Se resalta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la licencia urbanística es el acto administrativo de carácter particular y concreto por medio del cual se autoriza específicamente a adelantar obras de urbanización y parcelación de predios, de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural, restauración, reconstrucción, cerramiento y demolición de edificaciones, de intervención y ocupación del espacio público, y realizar el loteo o subdivisión de predios. Asimismo, es el otorgamiento de la respectiva licencia urbanística lo que conlleva la autorización específica sobre uso y aprovechamiento del suelo en tanto esté vigente o cuando se haya ejecutado la obra siempre y cuando se hayan cumplido con todas las obligaciones establecidas en la misma.

NOTA 2: La información suministrada está sujeta a la vigencia del plan de ordenamiento territorial adoptado mediante Decreto 0212 de 2014 o su revisión.

NOTA 3: Esta información únicamente aplica de acuerdo con las áreas o cabidas y linderos prediales señalados en la base de datos alfanumérica y gráfica que reposa en la base de datos de la Gerencia de Gestión Catastral, Gestor y autoridad Oficial de la información cartográfica y catastral del Distrito de Barranquilla, cumpliendo las especificaciones técnicas de referencia establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, que tienen que considerar los productos de la cartografía básica oficial de Colombia, es decir, ortoimágenes, modelos digitales de terreno y bases de datos cartográficas. Cualquier modificación realizada en fecha posterior a la emisión de este reporte, puede variar la información aplicable, aún cuando conserve la misma nomenclatura, dirección o matrícula inmobiliaria.

NOTA 4: Para el desarrollo de la edificabilidad del predio debe tenerse en cuenta la dimensión de su frente, el cual determina la tipología edificatoria a desarrollar, relacionada con la exigencia de aislamientos que debe tener una construcción respecto de sus linderos.

NOTA 5: Frente a las diferencias que pudieran existir entre lo estipulado en el presente documento y lo adoptado en el Decreto 0212 del 2014 (POT) y las demás normas que lo regulen y lo complementen, prevalecerá la información de éstos actos administrativos sobre lo consignado en el presente documento.

Secretaría Distrital de Planeación
Oficina Planeación Territorial

Nota: Para validar la autenticidad de este documento se debe consultar en la Oficina de Planeación Territorial de la Secretaria Distrital de Planeación y/o en la página web https://secplaneacion.barranquilla.gov.co:7000/PanoramaUrbano/#/PanoramaUrbano/Validar/Documento

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1	PANORAMA URBANO - SIG-POT DISTRITO DE BARRANQUILLA	Código de Verificación	9844
		Versión	4.0
	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	Fecha	30/12/2025

Nombre del Solicitante	Diep De Barranquilla	Identificación	8901020181
Dirección del Solicitante	Calle 34 43 31	Correo Electrónico	brodriguezs@barranquilla.gov.co

La Oficina de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación, en ejercicio de la función señalada en el artículo 84 del Decreto Acordal 0801 de 2020, a saber, la de dirigir los procesos de asignación y actualización de la nomenclatura de la ciudad, en concordancia con el artículo 39 del Acuerdo 006 del 2024, le informa que, conforme a la información gráfica y alfanumérica de la base de datos de nomenclaturas de la Secretaría Distrital de Planeación del Distrito de Barranquilla, y teniendo en cuenta la información geográfica de la base catastral del Distrito, al predio que se identifica a continuación:

REFERENCIA CATASTRAL	08001010700000863000 2000000000
BARRIO	-
PIEZA URBANA	Suroccidental 1

Le corresponde la siguiente nomenclatura domiciliaria:

NOMENCLATURA	Carrera 5B SUR 48F 81

NOTAS:

1. El presente certificado tiene asidero jurídico por el numeral 7 del artículo 2.3.2.2.3.95. del Decreto 1077 del 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio), el cual establece lo siguiente: "Obligaciones de los municipios y distritos. Los municipios y distritos en ejercicios de sus funciones deberán: … 7. Establecer en el municipio o distrito una nomenclatura alfanumérica precisa, que permita individualizar cada predio…"
2. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 39 del Acuerdo 006 de 2024 (por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027), el Concejo Distrital de Barranquilla otorgó a la Oficina de Planeación Territorial, adscrita a la Secretaría Distrital de la Alcaldía de Barranquilla, la facultad de determinar y reglamentar todos los procesos de asignación, revisión adición y corrección de la nomenclatura vial y domiciliaria de la ciudad.
3. De no contar el predio objeto de solicitud con una nomenclatura domiciliaría formal o con la estructura establecida por el manual de nomenclatura domiciliaria adoptado por la Resolución 202 del 11 de diciembre de 2024, deberá proceder a solicitar la asignación de la nomenclatura domiciliaria a la Secretaría Distrital de Planeación.
4. Este documento no constituye ni reemplaza cualquier documento de propiedad, licencia urbanística, concepto de uso del suelo, concepto de norma o similares, ni determina línea de propiedad, cabidas y/o linderos del predio. No otorga derechos ni obligaciones a su peticionario ni modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención. No consolida situaciones particulares o concretas.
5. Esta información únicamente aplica de acuerdo con las áreas o cabidas y linderos prediales señalados en la base de datos alfanumérica y gráfica que reposa en la base de datos de la Gerencia de Gestión Catastral, Gestor y autoridad Oficial de la información cartográfica y catastral del Distrito de Barranquilla, cumpliendo las especificaciones técnicas de referencia establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, que tienen que considerar los productos de la cartografía básica oficial de Colombia, es decir, ortoimágenes, modelos digitales de terreno y bases de datos cartográficas. Cualquier modificación realizada en fecha posterior a la emisión de este reporte, puede variar la información aplicable, aun cuando conserve la misma nomenclatura, dirección o matrícula inmobiliaria.

Secretaria Distrital de Planeación
Oficina Planeación Territorial

Nota: Para validar la autenticidad de este documento se debe consultar en la Oficina de Planeación Territorial de la Secretaria Distrital de Planeación y/o en la página web https://secplaneacion.barranquilla.gov.co:7000/PanoramaUrbano/#/PanoramaUrbano/Validar/Documento

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1	PANORAMA URBANO - SIG-POT DISTRITO DE BARRANQUILLA	Código de Verificación	15751
		Versión	4.0
	REPORTE DE POLÍGONO NORMATIVO ACTIVIDADES USOS	Fecha	30/12/2025

Nombre del Solicitante	Diep De Barranquilla	Identificación	8901020181
Dirección del Solicitante	Calle 34 43 31	Correo Electrónico	brodriguezs@barranquilla.gov.co

La Oficina de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación informa que, según lo establecido en el plan de ordenamiento territorial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, adoptado mediante Decreto 0212 del 28 de febrero de 2014, en especial lo señalado en los Mapas U-19 - Piezas Urbanas, U-15 - Polígonos Normativos, así como en el Anexo 2 - Clasificación de Usos y la Tabla Normativa de Usos, los cuales forman parte integral del plan, y teniendo en cuenta la información geográfica de la base catastral del Distrito, el predio objeto de su solicitud se localiza en el polígono normativo que se indica a continuación:

DIRECCIÓN PREDIO CONSULTADO	Carrera 5B SUR 48F 81
REFERENCIA CATASTRAL	08001010700000863000 2000000000
BARRIO	-
PIEZA URBANA	SUROCCIDENTAL 1
POLÍGONO NORMATIVO	PR-3

En este polígono (PR-3) la actividad consultada está sujeta a los siguientes parámetros:

GRUPO	SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	ESCALA	ÁREA MÍNIMA DE CONSTRUCCIÓN	ÁREA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN	CATEGORÍA
Institucional	EDUCACION	Educación preescolar	LOCAL	-	900 M2	COMPATIBLE
			ZONAL	-	-	PROHIBIDO
			DISTRITAL	-	-	PROHIBIDO
			METROPOLITANA	-	-	PROHIBIDO

NOTA 1: Este reporte no constituye concepto del que versan los numerales 2 y 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015. Para obtener el alguno de los conceptos de que trata la norma citada, deberá dirigir su solicitud a los curadores urbanos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 4 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el artículo 30 del Decreto 1783 de 2021. Este reporte tampoco otorga derechos ni obligaciones a su peticionario ni modifica los derechos conferidos mediante licencias vigentes a la fecha de la emisión del reporte o que hayan sido ejecutadas. Este reporte no autoriza ningún tipo de obra o intervención, ni consolida situaciones particulares ni concretas.

NOTA 2: La presente información está sujeta a la vigencia del plan de ordenamiento territorial adoptado mediante Decreto 0212 de 2014.

NOTA 3: Esta información únicamente aplica de acuerdo con las áreas o cabidas y linderos prediales señalados en la base de datos alfanumérica y gráfica que reposa en la base de datos de la Gerencia de Gestión Catastral, Gestor y autoridad Oficial de la información cartográfica y catastral del Distrito de Barranquilla, cumpliendo las especificaciones técnicas de referencia establecidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, que tienen que considerar los productos de la cartografía básica oficial de Colombia, es decir, ortoimágenes, modelos digitales de terreno y bases de datos cartográficas. Cualquier modificación realizada en fecha posterior a la emisión de este reporte, puede variar la información aplicable, aún cuando conserve la misma nomenclatura, dirección o matrícula inmobiliaria

NOTA 4: Frente a las diferencias que pudieran existir entre lo estipulado en el presente documento y lo adoptado en el Decreto 0212 del 2014 (POT) y las demás normas que lo regulen y lo complementen, prevalecerá la información de éstos actos administrativos sobre lo consignado en el presente documento.

Secretaría Distrital de Planeación
Oficina Planeación Territorial

Nota: Para validar la autenticidad de este documento se debe consultar en la Oficina de Planeación Territorial de la Secretaria Distrital de Planeación y/o en la página web https://secplaneacion.barranquilla.gov.co:7000/PanoramaUrbano/#/PanoramaUrbano/Validar/Documento

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

REPORTE DE CARTERA DE UN CONTRIBUYENTE

REFERENCIA CATASTRAL : 01-07-00-00-0863-0002-0-00-00-0000
PROPIETARIO : ----------
DIRECCION : CARRERA 5 B SUR 48 F 81
COD. POSTAL : 080010

AVALUO : $ 83.628.000,00
DESTINO : HABITACIONAL
ESTRATO : 2 BAJO

ACTIVO

Vigencia	P. Liq	Concepto	Capital	Int. Mora	Descuento	Saldo Total	Mora Desde
Total			0	0	0	0	

Fecha de Generación: 30/12/2025 12:30:34

Imprimir Nueva Consulta



Martes, 30 de Diciembre de 2025

Regresar Menú Predial | **Nueva Búsqueda**

Datos Básicos del Predio

Referencia Catastral:	010700000863000200000000
Dirección:	CARRERA 5 B SUR 48 F 81
Código Postal:	080010
Área Terreno:	72
Área Construida:	81
Matricula inmobiliaria:	
Destino:	HABITACIONAL
Estrato:	2 BAJO
Avalúo:	83,628,000.00

Datos del solicitante

No. Identificación:

Nombre:

Email:

Teléfonos:

Ver Estado